

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RRP/GBT/RAB-DIR/pmg



DECRETO EXENTO N° 3537 /

RETIRO, 13 Diciembre de 2012

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento; Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10, N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La imperante necesidad de contar con el Servicio ininterrumpido de vehículos para dar cumplimiento a Rondas de Atención de Salud y otros requerimientos del servicio.

DECRETO

- 1.- **CALIFIQUESE**, de urgente e indispensable la adquisición de repuestos para reparación de vehículos del Departamento de Salud de Retiro, (VG13*79)
- 2.- **AUTORICESE**, la contratación *VÍA TRATO DIRECTO*, de proveedor Repuestos Automotrices Belmar RUT 50.110.590-2 por un monto de \$ **259.100.-** *(Doscientos cincuenta y nueve mil cien pesos)* .-
4. **IMPUTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 04, Asignación 011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro